

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN
Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS DE I+D+I – CIENCIA EXCELENTE, BAJO LA
MODALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO DEL ARTÍCULO 23.BIS DE LA LEY 14/2011**

Ref.: 2024/04

1.	NORMAS GENERALES	- 2 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	- 3 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	REQUISITOS	- 4 -
5.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
6.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 5 -
7.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 5 -
8.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 6 -
9.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 8 -
10.	ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA	- 8 -
11.	PERIODO DE PRUEBA	- 8 -
12.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 8 -
	ANEXO I - PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS DE I+D+I – CIENCIA EXCELENTE	- 10 -
	ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 12 -

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científicas, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria. La FECYT depende del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y fue constituida el 5 de junio de 2001 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 12 de septiembre de 2001.

A la FECYT como agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación le resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La disposición adicional primera, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y en la ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, establece que a las fundaciones del sector público les será de aplicación el artículo 23 bis, que regula la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas.

La FECYT cuenta con una estructura de apoyo a la participación y promoción de proyectos europeos de I+D+I en el programa Horizonte Europa (Unidad de Oficina Europea) y con una amplia experiencia en esta actividad, así como procesos eficientes ya establecidos y departamentos transversales que dan apoyo a esta actividad de gestión científico-técnica.

Para continuar con el éxito que se está obteniendo en el Programa Horizonte Europa y conseguir que la participación española sea incluso mejor, se deben reforzar iniciativas y estructuras que vayan encaminadas a incrementar esta participación y mejorar en la gestión de proyectos europeos de I+D+I en el ámbito de la salud, especialmente para los centros públicos de I+D, en los Pilares I y II y en paralelo incentivar la participación española en otros instrumentos financieros europeos.

Con el objeto de mejorar la participación española en los Programas Horizonte Europa en el ámbito de Salud y en concreto la participación en el Pilar de Ciencia Excelente, la FECYT requiere la contratación de 1 Técnico/a Superior. Este contrato se desarrollará en el marco del servicio Científico-Técnico de gestión y promoción de proyectos europeos I+D+I en el área de Salud, y su duración será indefinida estando vinculada a la financiación externa de dichas actividades.

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Personal Laboral Técnico, por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es , así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es).
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Descripción de la plaza

1. La presente convocatoria selectiva se publica para la cobertura de una plaza bajo la modalidad **contractual indefinida, regulada por el artículo 23.bis de la Ley 14/2011**, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, **vinculada a la financiación externa de un servicio Científico-Técnico**.
2. El puesto será de categoría Técnico Superior para la unidad de Oficina Europea, dentro de la Dirección Internacional de la FECYT.

Dirección	Unidad	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Internacional	Oficina Europea	1	Técnico/a Superior de gestión y promoción de proyectos europeos de I+D+I - Ciencia Excelente.	36.230,64€*

*Tramo salario bruto anual en función del perfil establecido en el Anexo 1

3. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las fundaciones del sector público estatal, y por el Convenio Colectivo de FECYT. Así mismo estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril y en la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011.
4. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.
5. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo.
6. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección Internacional de la Fundación.
7. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, podrá realizarse la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso en dos fases, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en el apartado 8 de la presente convocatoria.

4. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas trabajadoras que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos/as de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad quienes estén incluidos/as en el apartado a) y en el apartado b). El resto deberán acompañar a su solicitud documentos que acrediten las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación profesional. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando la solicitud por un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

6. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indican en el Anexo II del presente documento.

2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.

3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.

4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a las personas con discapacidad así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

6. Con el objeto de garantizar la imparcialidad en este proceso de selección de personal, cada integrante del Órgano de Selección ha certificado la ausencia de conflicto de intereses en relación al presente proceso selectivo.

7. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

2. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las candidaturas que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y no continuarán en el proceso de selección.

3. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de candidaturas admitidas para participar en el proceso de selección.

8. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricular Máximo 60 puntos

Fase II: Entrevista final Máximo 40 puntos

Nivel de idioma:

Dado que el puesto convocado requiere un nivel de inglés mínimo de B2, será necesario acreditarlo según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) mediante la presentación de un certificado oficial vigente:

- TOEFL iBT, Test of English as a Foreign Language
- IELTS, International English Language Testing System
- CAE, Cambridge Assessment English
- Certificado de la Escuela Oficial de Idiomas, E.O.I.

Quienes dispongan de alguno de los certificados mencionados, deberán remitirlo a la cuenta de correo: empleo@fecyt.es en el momento de su inscripción al proceso selectivo, indicando el código de referencia de inscripción en el asunto.

Quienes no dispongan de ninguno de estos certificados, deberán realizar prueba de nivel de inglés a la que se convocará antes de iniciar la Fase I.

Será imprescindible alcanzar el nivel mínimo requerido para poder continuar en el proceso.

Fase I: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas candidatas considerando el grado de ajuste a los requisitos del perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las candidaturas admitidas deberán remitir en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de los listados definitivos de candidaturas admitidas, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).

La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por las candidaturas que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 40 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - 4 puntos por cada año de experiencia superior a la requerida en proyectos del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación (Horizonte 2020 y Horizonte Europa), hasta un máximo de 16 puntos.
 - 3 puntos por cada organización de evento, conferencia o reunión de alto nivel en el ámbito Europeo organizadas, hasta un máximo de 12 puntos.
 - 3 puntos por cada año de experiencia superior a la requerida en el perfil en actividades de promoción de la participación en el Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación (Horizonte 2020 y Horizonte Europa), hasta un máximo de 12 puntos.
- ✓ **Formación complementaria a la titulación exigida,** hasta un máximo de 20 puntos:
 - Doctorado o Máster igual o superior a 150 horas o Post grado de titulación oficial en materias relacionadas con el puesto: 5 puntos por cada uno, hasta un máximo de 10 puntos.
 - Nivel de idioma inglés por encima del nivel exigido: 3 puntos por cada nivel.

Puntuación total máxima de la Fase I: 60 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las candidaturas que pasan a la Fase II.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 3 mejores puntuaciones.

II. Fase: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas de los puestos a desempeñar.

Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de las personas candidatas y su adecuación al perfil del puesto (prueba no puntuable, de carácter orientativo).

Se convocará a las personas candidatas fijando fecha y hora para la realización de la entrevista.

Puntuación máxima de la Fase II: 40 puntos

Será necesario alcanzar al menos 20 puntos en esta prueba para continuar en el proceso.

9. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las fases del proceso, se publicará en la página web de la FECYT la relación de candidaturas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre varios/as aspirantes, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Valoración curricular.

A la candidatura seleccionada en primer lugar se le ofertará la incorporación, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona seleccionada renunciase a la oferta, se llamará sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas, pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva que se utilizará para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

10. Adjudicación de la plaza

La persona seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

11. Periodo de prueba

En el contrato de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT y la regulación existente. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/as de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

12. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Personas interesadas
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf

**ANEXO I - PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN Y
PROMOCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS DE I+D+I – CIENCIA EXCELENTE**

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Internacional

CONDICIONES:

Grupo Profesional: Técnico Superior

Puesto: Técnico/a superior de gestión y promoción de proyectos europeos de I+D+I -
Ciencia Excelente

Nivel 4: 36.230,64 € bruto/anual

Nº de plazas: 1

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

FUNCIONES:

Bajo la dependencia de la unidad de Oficina Europea y Dirección Internacional de FECYT, se realizarán funciones de gestión y promoción de proyectos europeos de I+D+I, en las áreas del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación (Horizonte Europa), en las que FECYT realiza esta actividad dentro del Pilar de Ciencia Excelente. Estas funciones son:

- Organización y participación en sesiones informativas y jornadas de formación específicas dirigida a los potenciales participantes en las áreas de Ciencia Excelente donde FECYT preste este apoyo.
- Apoyo en la organización y participación en foros específicos de las áreas del del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación, en las áreas de Ciencia Excelente donde FECYT preste este apoyo.
- Difusión de eventos, noticias, resultados e información de interés en la página web y las redes sociales habilitadas.
- Apoyo en la organización y en la participación en eventos, reuniones y conferencias de alto nivel en las áreas de Ciencia Excelente donde FECYT presta este apoyo.
- Apoyo a participantes en todo el ciclo de vida de las propuestas de Horizonte Europa que se presenten en las áreas de Ciencia Excelente donde FECYT presta este apoyo.
- Identificación y seguimiento de la actividad de otras iniciativas clave relacionadas con el Pilar de Ciencia Excelente de Horizonte Europa y la movilidad del personal investigador
- Participación y gestión de los proyectos de redes de NCPs y otros proyectos europeos de promoción de la I+D+I en los que participe FECYT, elaborando los documentos Técnicos, administrativos y financieros de justificación de proyectos ante la Comisión Europea.

DESTINO Y VIAJES:

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la sede de la FECYT, ubicada en Calle Pintor Murillo 15, de Alcobendas, Madrid. Se realizarán viajes asociados a las funciones del puesto, tanto de carácter nacional como internacional.

REQUISITOS:

PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Técnico/a Superior de gestión y promoción de proyectos europeos de I+D+I - Ciencia Excelente.	Técnico Superior N-4	1	<ul style="list-style-type: none"> a) Titulación Universitaria Superior. b) Experiencia de al menos 3 años en programas o proyectos del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación (Horizonte 2020 y Horizonte Europa). c) Experiencia en organización de eventos, conferencias y reuniones internacionales de alto nivel en el ámbito Europeo. d) Experiencia de al menos 1 año en actividades de promoción de la participación en el Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación (Horizonte 2020 y Horizonte Europa). e) Dominio de castellano. f) Nivel medio-alto de inglés: B2 MCERL. g) Disponibilidad para viajar frecuentemente fuera de España. <p>Competencias personales: Habilidades sociales y de comunicación; Capacidad de trabajo en equipo; Planificación y organización; Capacidad analítica y sintética.</p>

ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE: D. Borja Izquierdo, Director de Internacional.

Suplente: D Estefanía Muñoz, Técnica de Unidad Oficina Europea de FECYT.

SECRETARIA: D^a. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH.

Suplente: D^a. Laura Rubio Ferrer, Técnica de RRHH.

VOCAL: D^a. Esther Rodríguez, Responsable de Unidad de Oficina Europea.

Suplente: D^a. Leticia Rianza, Técnica de Unidad Oficina Europea de FECYT.